

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE.50-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION LUMINARIAS AVDA.NUEVO COLOMBINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVTTJ-PW53Q-30DGF Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 9:41:00 Página 1 de 5	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Ref.:bgpdl

DECRETO

Visto el expediente 50/2016 para la contratación de las obras de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas y nueva iluminación en avda. Nuevo Colombino y alrededores, de esta capital, y apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad mediante varios criterios de adjudicación, conforme al proyecto y pliego de prescripciones técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Municipal D. David Sampedro Pacheco y el Pliego de cláusulas Administrativas particulares redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D^a Begoña González Pérez de León, siendo el presupuesto máximo de licitación la cantidad de 97.109,27 euros más I.V.A. de 20.392,95 euros, sumando un total de 117.502,22 euros.

Resultando que según Diligencia emitida por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, dentro del plazo de los 10 días naturales siguientes a la solicitud de las ofertas a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato y publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante con fecha de 16 de noviembre de 2016, consta la presentación de cuatro proposiciones correspondientes las empresas ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L, IMESAPI, S.A., ELECNOR, S.A E ISTEM, S.L.U.

Resultando que con fecha 2 de diciembre de 2016, el órgano de contratación comprueba que, las declaraciones responsables del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración recogidas en el art. 146.1 del TRLCAP, se ajustan a lo exigido por las normas legales y reglamentarias que son de aplicación, procede a la admisión de los cuatro licitadores presentados y a la apertura de los sobres "UNO" (Criterios objetivos, valorables en cifras y porcentajes), acordando, solicitar informe de valoración de las ofertas al Técnico Municipal y ordenar que se proceda a efectuar la negociación con las empresas admitidas y que versará sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación.

Con fecha de 5 de diciembre de 2016 se emite informe de valoración de las ofertas, en el siguiente sentido:

"Vistas ofertas presentadas para optar a la adjudicación del contrato y teniendo en cuenta los criterios de adjudicación que figuran en los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y Económico-Administrativo, el Técnico que suscribe tiene a bien informar lo que sigue:

Solicitamos tres ofertas a las empresas siguientes:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.
- Nº 3.- ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.

Se reciben ofertas de las siguientes empresas:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.
- Nº3.- ELECNOR, S.A
- Nº4.- ISTEM, S.L.

Los Criterios de Valoración son:

Criterios Valoración	Puntuación Máxima Otorgable
1 – Propuesta Económica	40 Puntos
2 – Propuesta de Ejecución:	60 Puntos distribuidos en:
Por programación de la obra	30 Puntos
Por mejoras en medios	20 Puntos

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **MVTTJ-PW53Q-30DGF**
Fecha de emisión: **1 de marzo de 2017 a las 9:41:00**
Página 2 de 5

1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva

FIRMADO
24/02/2017 00:58



Por calidad de ejecución	10 Puntos
--------------------------	-----------

La puntuación de las empresas admitidas es:

Empresa	Criterio 1	Criterio 2a	Criterio 2b	Criterio 3b	Total
Nº 1	16,64	25,00	1,00	5,00	47,64
Nº 2	21,15	30,00	20,00	10,00	81,15
Nº 3	21,01	25,00	6,00	5,00	56,01
Nº 4	40,00	10,00	20,00	2,00	72,00

Justificación de las puntuaciones otorgadas:

De acuerdo con lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativas, por los que se rigen este procedimiento, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

1) Oferta Económica.

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes:

Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.: 6,03 %

Nº 2.- IMESAPI, S.A.: 8,00 %

Nº 3.- ELECNOR, S.A.: 7,48 %

Nº4.- ISTEM, S.L.: 25,38 %

Y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio nº1.

2) Propuestas de Ejecución.

a) Programación de la Obra:

A la vista de las ofertas presentadas:

Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L. Define perfectamente las fases de la obra, así como los medios humanos y materiales que pretende emplear en cada una de las fases.

Nº 2.- IMESAPI, S.A. Define perfectamente las fases de la obra, así como los medios humanos y materiales que pretende emplear en cada una de las fases. Además aporta diagrama de GANT, así como reducción en el plazo de ejecución de la obra a 1 mes y medio.

Nº 3.- ELECNOR, S.A. Define perfectamente las fases de la obra, así como los medios humanos y materiales que pretende emplear en cada una de las fases.

Nº4.- ISTEM, S.L. Presenta una programación genérica de obra, sin detalles específicos aplicables a la obra que nos ocupa.

Y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las programaciones propuestas por cada licitador, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2a, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

b) Mejoras en Medios:

A la vista de las ofertas presentadas:

Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L. Presenta un organigrama de obra que mejora al previsto en el Proyecto con 1 operario, aportando también mejoras significativas en cuanto a la maquinaria y herramientas que aporta para la ejecución de la obra.

Nº 2.- IMESAPI, S.A. Presenta un organigrama de obra que mejora al previsto en el Proyecto con 10 operarios, aportando también mejoras significativas en cuanto a la maquinaria y herramientas que aporta para la ejecución de la obra.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es



DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE.50-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION LUMINARIAS AVDA.NUEVO COLOMBINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVTTJ-PW53Q-30DGF Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 9:41:00 Página 3 de 5	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Nº 3.- **ELECNOR, S.A.** Presenta un organigrama de obra que mejora al previsto en el Proyecto con 6 operarios, aportando también mejoras significativas en cuanto a la maquinaria y herramientas que aporta para la ejecución de la obra.

Nº4.- **ISTEM, S.L.** Presenta un organigrama de obra que mejora al previsto en el Proyecto con 10 operarios, aportando también mejoras significativas en cuanto a la maquinaria y herramientas que aporta para la ejecución de la obra.

NOTA ACLARATORIA: Las cuatro empresas presentan mejoras prácticamente idénticas en cuanto a medios materiales (maquinarias y herramientas específicas) a emplear en la ejecución de la obra

Y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de los medios propuestos por cada licitador, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe, las garantías de su mejor resultado, así como el tiempo de ejecución de la obra, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2b, habiéndose seguido criterio de proporcionalidad para el cálculo de las mismas.

c) **Propuesta de Calidad de Ejecución:**
A la vista de las ofertas presentadas:

Nº 1.- **ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.** Presenta la mejora de 10 puntos de luz aportando equipo electrónico y lámpara, así como la mejora de la apartamenta de los 2 cuadros de mando a instalar. Aporta fichas técnicas y certificados de calidad de todos los materiales que propone instalar

Nº 2.- **IMESAPI, S.A.** Propone, justificando con estudios lumínicos, la colocación de luminarias LED, a elegir entre 5 fabricantes, presentando estudio comparativo perfectamente detallado tanto a nivel eléctrico, energético y lumínico.

Mejora de 9 a 12 unidades las luminarias a sustituir en las zonas aledañas de la obra.

Aporta el suministro y la instalación de sistemas de telegestión en los dos centros de mando a implantar en la obra.

Aporta fichas técnicas y certificados de calidad de todos los materiales que propone instalar.

Aporta certificados de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de la empresa

Aporta Programa de Calidad, Plan de Gestión Medioambiental, así como Plan de Seguridad y Salud.

Nº 3.- **ELECNOR, S.A.** Propone la colocación de placa de protección mecánica de polietileno en las zanjas a ejecutar.

Mejora el diámetro del tubo de acero a emplear en el trazado aéreo del puente.

Propone realzar bajadas para tierras cada 5 columnas en el tramo del puente, conforme a lo establecido en el REBT.

No contempla la sustitución de las 9 luminarias existentes en las zonas aledañas de la obra, conforme a lo recogido en el Proyecto y sus planos.

Aporta certificados de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de la empresa

Aporta fichas técnicas de la luminaria propuesta en Proyecto, lámparas y columnas.

Nº4.- **ISTEM, S.L.** Aporta certificados de Calidad, Seguridad y Salud y Medio Ambiente de la empresa

Y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas de calidad de ejecución ofertadas por cada licitador, el Técnico informante entiende que para la ejecución del contrato objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado, merecen las puntuaciones reflejadas en el cuadro que antecede, como criterio nº 2c.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa **IMESAPI, S.A.**, es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento."

Con fecha de 12 de diciembre de 2016, se procedió a solicitar a las empresas admitidas a la licitación, segunda oferta, en los términos previstos en los pliegos que rigen la presente contratación, y transcurrido el plazo de 48 horas se han recibido segundas ofertas sobre el precio a la baja respecto del presupuesto base de licitación procedentes de las siguientes empresas:

- **ELECNOR S.A.** Propuesta económica: 85.062,91€ e IVA por importe de 17.863,21€
- **ISTEM S.L.U:** Propuesta económica: 70.426,83€ e IVA por importe de 14.789,63€

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003842 MVTTJ-PW53Q-30DGF E/E/504/E8B04/634E4D77BF83A01BD0DB7090E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

Código para validación: **MVTTJ-PW53Q-30DGF**
Fecha de emisión: **1 de marzo de 2017 a las 9:41:00**
Página 4 de 51.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva
3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva**FIRMADO**
24/02/2017 00:58

Con fecha de 30 de enero de 2017, se emite informe de valoración de las ofertas, en el siguiente sentido:

La puntuación de las empresas admitidas, teniendo en cuenta las nuevas ofertas, es;

Empresa	Criterio 1	Criterio 2a	Criterio 2b	Criterio 3b	Total
Nº 1	15,53	25,00	1,00	5,00	46,53
Nº 2	19,95	30,00	20,00	10,00	79,95
Nº 3	27,91	25,00	6,00	5,00	63,91
Nº 4	40,00	10,00	20,00	2,00	72,00

De acuerdo con lo previsto en los Pliego de Prescripciones Técnicas y Económico Administrativas, por los que se rigen este procedimiento, las puntuaciones correspondientes a cada criterio de evaluación, se han otorgado del modo:

1) Oferta Económica.

A la vista de las bajas ofertadas por las diferentes empresas concursantes:

- Nº 1.- ILUMINACIONES GÓMEZ, S.L.: 6,03 %
- Nº 2.- IMESAPI, S.A.: 8,00 %
- Nº 3.- ELECNOR, S.A.: 12,40 %
- Nº4.- ISTEM, S.L.: 27,47 %

Y aplicando y resolviendo la expresión matemática que se indica en el pliego de cláusulas administrativas, se ha otorgado las puntuaciones reflejadas en el cuadro anterior, en el criterio nº1.

Por lo que, a juicio del Técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, se observa que la oferta presentada por la empresa IMESAPI. S.A., es la más ventajosa para este Excmo. Ayuntamiento ajustándose a lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares"

Visto el informe favorable de Intervención de fecha 8 de febrero de 2017.

Visto el requerimiento realizado a la empresa Imesapi, S.A., por Decreto de la Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, de fecha 13 de febrero de 2017.

Resultando que la empresa Imesapi, S.A., ha presentado en tiempo y forma la documentación preceptiva para proceder a la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y siendo competente esta Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar, mediante tramitación ordinaria, procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de adjudicación, el contrato de obras de sustitución de luminarias abiertas y obsoletas y nueva iluminación en avda. Nuevo Colombino y alrededores, de esta capital, a la empresa Imesapi S.A con CIF A28010478 y domicilio en Avda. Manóteras, num.26 de Madrid, de conformidad con los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la licitación y los compromisos realizados por el licitador, por un presupuesto máximo de 89.340,53 euros e I.V.A por importe de 18.761,51 euros.

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. EXPTE.50-2016 DECRETO ADJUDICACIÓN OBRAS SUSTITUCION LUMINARIAS AVDA.NUEVO COLOMBINO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MVTTJ-PW53Q-30DGF Fecha de emisión: 1 de marzo de 2017 a las 9:41:00 Página 5 de 5	FIRMAS 1.- Técnico contratación de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 2.- Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva 3.- Tte. Alcalde de Economía, Hacienda de Excmo. Ayuntamiento de Huelva	ESTADO FIRMADO 24/02/2017 00:58



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 003842 MVTTJ-PW53Q-30DGF E/E/15041E8B94634ED77BF83A01BD0DB7080E4) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación, proceda a la formalización del contrato en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el art. 156 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

TERCERO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores que no han sido adjudicatarios.

CUARTO.- Proceder a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, de conformidad con lo establecido en el art. 154 del TRLCSP, Real Decreto Legislativo 3/2011.

Dado en Huelva por D^a. María Villadeamigo Segovia, Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 17 de enero de 2017.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

www.huelva.es

Plaza de la Constitución, s/n, 21003, Huelva, teléfono: 959 21 01 50. Fax: 959 21 02 96. email: contrata@huelva.es

